Otrosi en la trapería en casa de Cebrian gonçalez y casa de Catalina de Ortega = y la Ciud. se las concedio no siendo tavernas pp.cas

Entro don Pedro Gallego lopez de Ayala Reg.or

Acesorias

La Ciud. señalo por acesoria para vender el vino de el S.r Don Fran.co de Zamora la casa de Ju.o de Vila en la calle de los bodegones no siendo tavernas publica

Acesorias

La Ciud. señalo por acesoria para vender el vino de la cosecha del S.r Don Pedro de Molina la casa que tiene en la trapería en que vive Catalina Perez no siendo taberna publica

Acesorias

La Ciud. señalo por acesorias para vender el vino de la cosecha del S.r Don Diego Rejon la casa de Ju.o Perez en la calle de los bodegones y la casa de Ju.o Campaña en la trapería no siendo tavernas publicas

Acesorias

La Ciud. señalo por acesoria para vender el vino de la cosecha del S.r Don Miguel Cevallos la casa de Ju.o de Molina a santa Florentina no siendo tavernas publica

Idem

La Ciud. señalo por acesoria para vender el vino de la cosecha del S.r Don Pedro Gallego la casa de Ju.o gonçalez en los vedrieros no siendo tavernas publica

Franqueza seda

A peticion de los Mayordomos de la cofadria de Jesus de naçareno en que piden franqueça de ochenta y quatro libras de seda Joyante torcida que recojieron de limosna el año de setenta y tres para hacer vnos candeleros de plata y ornamentos p.a dha cofradia = y la Ciud. se la concedio por lo que toca al impuesto